RESOLUCIÓN Nº 595/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO; A LA ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y A LA ING. LÍLIAN MARIBEL SANABRIA, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 30.000.000 (TREINTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO Y POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SIMULTANEA, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 15/15 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 22/15 del 21 de setiembre de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 82/15 del 22 de setiembre de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 372/15 del 24 de junio de 2.015, se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 15/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles; ----------

Que por Interno UOC Nº 82/15, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 15/15 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente; ----------

Que la apertura de sobres se realizó el 06 de agosto de 2.015, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 15/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firmas JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS, ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO e ING. LÍLIAN MARIBEL SANABRIA, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar los precios más bajos; ---

Que en las condiciones de esta Contratación Directa se estableció la modalidad de adjudicación simultánea, en base al Art. 35º del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05 que establece: "*El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20, Inciso r), de la Ley 2051/03, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación*"; ----------

Que se efectuará la distribución de la adjudicación en forma igualitaria, estableciendo como monto máximo de cada contrato, la suma de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes) x 3 tasadores = ₲ 90.000.000 (Noventa millones de guaraníes);----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones

RESOLUCIÓN Nº 595/15

vigentes en la materia; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 90/15 del 23 de junio de 2.015;---

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 15/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles, por un monto total de ₲ 90.000.000 (Noventa millones de guaraníes), en la modalidad de Contrato Abierto y por el Sistema de Adjudicación Simultanea, a la firma JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS, hasta un monto máximo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido; a la ARQ. LARIZZA HEDDY KUJAWA BARRETO, hasta un monto máximo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido y a la ING. LÍLIAN MARIBEL SANABRIA, hasta un monto máximo de ₲ 30.000.000 (Treinta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 15.000.000 (Quince millones de guaraníes), IVA incluido, por un año, desde la firma del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General